

## OTROSI No. 2 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-2010

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, identificado con la C.C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.** y **ALVARO BETTIN DIAGO**, actuando en su calidad de Representante Legal de **SERVINC LTDA**, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 2 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CPI-TC-001-2010, cuyo objeto es la ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VIA PARA RUTA PRETRONCAL SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS, QUE INCLUYE LAS CARRERAS 100, 102 Y LA CALLE 39 Y REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VÍAS PARA RUTAS PRERTRONCALES: AVENIDA PEDRO ROMERO ENTRE EL PUENTE BAZURTO Y LA TRANSVERSAL 54; Y DE LA AVENIDA CRISANTO LUQUE ENTRE LAS TRANSVERSALES 25 Y 38, DEL SITM DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. Y C., conforme a las siguientes

### CONSIDERACIONES

Que el plazo de ejecución del contrato de Interventoría es de Nueve (9) meses: Un (1) mes para la etapa preliminar; Siete (7) meses para la etapa de construcción de obra, y un (1) mes para la etapa de liquidación.

Que la firma interventora, mediante oficio No.CO-TRAC-0275-2011 de 27 de diciembre de 2011 recibido en nuestras instalaciones el 28 de diciembre del mismo año dirigido a Transcaribe, presenta la propuesta económica para la prórroga No.1 de la Etapa de Construcción, para el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2011 y el 11 de diciembre de 2011 del contrato No. CPI-TC-001-2010, con ocasión de la solicitud de prórroga por dos (2) meses que cursó del contrato de obra TC-LPN-003-2010.

Que tomando en cuenta que el plazo contractual de la Interventoría vence el 11 de Enero de 2012, es necesario ampliarlo hasta el 11 de Marzo de 2012, con el fin de que se cuente con la labor de asesoría y supervisión de SERVINC LTDA, durante todas las etapas del contrato de obra N° TC-LPN-003-2010, que vence el 11 de Febrero de 2012.

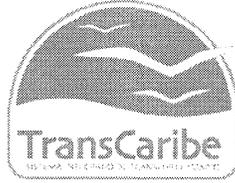
Que en la Propuesta Económica que hace parte integral del Contrato, N° CPI-TC-001-2010, se establecen los valores mensuales cantidades y dedicaciones para el personal clave y no clave, los gastos reembolsables y el factor multiplicador, para efectos de la valoración de sus labores y de las eventuales adiciones al Contrato de Interventoría. Con base en esta Información, la Interventoría mediante oficio No.CO-TRAC-0275-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011 dirigido a Transcaribe, y recibido en nuestras instalaciones el 28 de diciembre del año que discurre, presentó su propuesta económica para la prórroga por dos (2) meses, anexando a ella los cuadros con el detalle de cantidades de personal profesional y de los recursos que para tal efecto utilizarán, la cual es aceptado por Transcaribe.

Que el presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad 2011-12-361 de fecha 30 de diciembre de 2011 por valor de Ciento Veintinueve Millones del Pesos M/c. (\$129.000.000) M/c.; que Transcaribe cancelará con recursos del Distrito incluidos dentro del convenio de Cofinanciación.

R

**POR UNA SOLA CARTAGENA**

23



## OTROSI No. 2 AL CONTRATO No. CPI-TC-001-2010

Que todos los documentos a que se hace alusión en el presente OTRO SI hacen parte integral del mismo.-

Que el Banco Mundial mediante comunicación de fecha 11 de enero de 2012, dio No Objeción a la suscripción del presente OTRO SI.-

En consideración a lo anterior, las partes han acordado suscribir el presente Otrosí No.2, que se registrará por las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA: PRORROGA.** Se prorroga el plazo del contrato por dos (2) meses hasta el día 11 de Marzo de 2012.

**SEGUNDA: VALOR:** Se adiciona el valor del Contrato N° CPI-TC-001-2010 en la suma de Ciento Veintiocho Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos M/c. (\$128.964.856), IVA incluido, y demás impuestos y gastos reembolsables, de acuerdo con el cuadro detallado en cantidad y recursos a utilizar, anexo al oficio CO-TRAC-0275-2011.

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** TRANSCARIBE S.A. pagará al Interventor la suma correspondiente a la presente adición de conformidad con los términos establecidos en el contrato original.-

**CUARTA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente Otrosí.

**QUINTA: LEGALIZACION:** El Contratista deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y asumir los demás gastos de Legalización del Contrato.

**SEXTA.** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de enero de 2012.

  
**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**  
 TRANSCARIBE S. A. 

Por y en representación de

**SERVINC LTDA**



**ALVARO BETTIN DIAGO**

**POR UNA SOLA CARTAGENA**